



**CONTRATO No. MS-OP-RP-004-22-IR**

**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

**OBRA: CONSTRUCCION DE LINEA PRIMARIA ELCTRICA EN LA CALLE CERAMICA, ARTESANIAS Y PRIV. EL CARPINTERO EN COMUNIDAD EL BARRO Y EN COMUNIDAD LA CIENEGA, SANTIAGO, N. L.**

Dictamen que se formula con relación al concurso No. MS-OP-RP-004/22-IR Relativo: CONSTRUCCION DE LINEA PRIMARIA ELCTRICA EN LA CALLE CERAMICA, ARTESANIAS Y PRIV. EL CARPINTERO EN COMUNIDAD EL BARRO Y EN COMUNIDAD LA CIENEGA, SANTIAGO, N. L., siendo las 11:00 horas del día 20 de enero, 2022, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Santiago, N.L., las empresas participantes en el concurso descrito y personal que representa al Municipio de Santiago, N.L. y de conformidad con la INVITACION respectiva, las personas físicas o morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

En acato a las disposiciones normativas y técnicas de la obra, se establecen las condicionantes que prevalecerán en la contratación y ejecución de la obra y que son las siguientes:

- 1.- Se utilizarán las especificaciones de construcción que rigen en el área metropolitana de Monterrey, N.L.
- 2.- La construcción y detalles técnicos se ejecutarán de acuerdo con el proyecto y las indicaciones que determinen la Secretaria de Obras Públicas.
- 3.-Se deberá Considerar en el análisis del Precio Unitario lo referente a los conceptos de Carga y Acarreo de Materiales el Coeficiente de Abundamiento necesario, ya que para su cobro el Volumen será medido a línea de Proyecto
- 4.- Por incluirse en la obra trabajos de pavimento se deberá tomar en cuenta durante todo el proceso de esta, todo lo estipulado en la Ley Para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León
- 5.- se deberá tomar en cuenta para la integración de sus propuestas toda la documentación de la convocatoria y las modificaciones que se hayan generado, el modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, los factores climatológicos, ambientales o de cualquier otra índole que intervendrán en su ejecución, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su reglamento y demás normatividad aplicable.
- 6.- Las empresas participantes deberán considerar en el cálculo de sus indirectos ya que por ser obra vial se requieren los siguientes puntos:
  - a). - La utilización de señalamientos preventivos necesarios a solicitud de la Dependencia para salvaguardar la integridad física y material de terceros, siempre que estos no estén considerados en el catálogo de conceptos.
  - b).- El personal de la empresa seleccionada, deberá portar equipo de seguridad (chaleco reflejante, lentes protectores, casco, etc.)





**CONTRATO No. MS-OP-RP-004-22-IR**

c). - una caseta para su residencia de obra y baños portátiles para su personal  
7.- El contratista en quien recaiga la adjudicación debe de considerar lo siguiente:  
a).- para la presentación de las estimaciones: caratula de estimación, números generadores, croquis y fotos de los conceptos generados, reportes de control de calidad y bitácora de obra.

b).- presentar pruebas de control de calidad expedidas por un laboratorio certificado por la secretaría de desarrollo sustentable del estado de Nuevo León en las diferentes etapas de la construcción de la estructura del pavimento (terracerías, subrasante, subyacente, carpeta, etc.) así como de los materiales empleados en los mismos

8.-La Apertura y recepción de Propuestas Técnica y Económica se realizará en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas ubicada en calle Mina #224, Palacio de Justicia, Segundo piso, Centro de Santiago, Nuevo León, en el horario y fecha indicados en las bases del Concurso.

Para Constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, Firmaron el presente Documento las Personas que Intervinieron en el Acto y que así quisieron hacerlo.

**CONCURSANTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

1.- RUISOLK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

  
\_\_\_\_\_

2.- MONQ CONSTRCCIONES S .A. DE C .V.

  
\_\_\_\_\_


3.- BUFETTE ONCE, S. A. DE C. V.

  
\_\_\_\_\_

4.- GRUPO CONSTRUCTOR E INDUSTRIAL LLEYM, S. A. DE C. V.

  
\_\_\_\_\_

5.- CONSTRUCCIONES MAYVI, S. A. DE C. V.

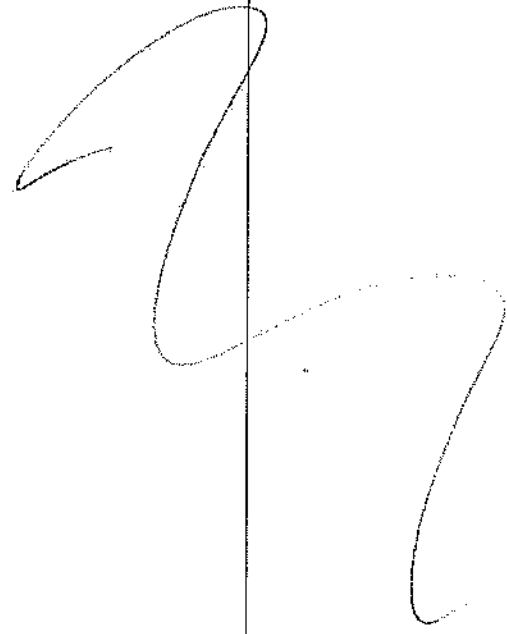
  
\_\_\_\_\_

  
ING JESUS HECTOR GARCIA SIFUENTES  
DIRECTOR DE OBRA PUBLICA

  
ARQ. HGOBERTO PEÑA SALAZAR  
SUPERVISOR DE OBRA





PREGUNTAS	RESPUESTAS
	

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a todos los Licitantes que esta será la única Junta de aclaraciones.

MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEON A 20 DE ENERO DE 2022.

